CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Manizales, Caldas, 31 de enero de 2022. A Despacho del señor Juez informando que se encuentra pendiente la fijación de fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 372 o 373 del Código General del Proceso, de conformidad con lo señalado por el numeral 2 del artículo 443 del mismo compendio normativo.

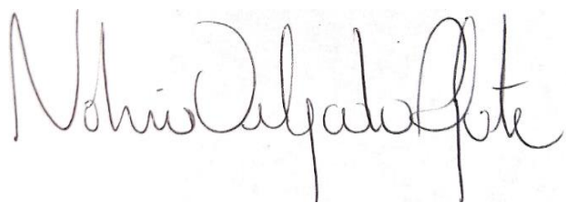

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, Caldas, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Referencia
Demanda: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Demandados: GIRO EMPRESARIAL Y CIA S EN C.A.
FRANCISCO JAVIER ESPINOSA CABRERA
GUILLERMO PINEDA ZULUAGA
Radicado: 2021-00045
Sustanciación: N°113

1) En vista de la constancia secretarial que antecede se cita a las partes dentro del presente proceso para que asistan a la audiencia inicial señalada por el artículo 372 del Código General del Proceso, de conformidad con el numeral 2 del artículo 443 *ibídem*, la cual se llevará a cabo el ***24 de mayo de 2022*** a partir de las ***10:00 A.M.***

En la diligencia se desarrollarán las etapas contempladas en el artículo 372 del C.G.P.

Las pruebas se decretarán el mismo día de esta diligencia, con la finalidad de ser practicadas en la audiencia de instrucción y juzgamiento plasmada en el artículo 373 del C.G.P.

En esta diligencia ser agotarán las etapas relativas a la conciliación, interrogatorio de las partes, control de legalidad y se decretarán las pruebas a que haya lugar, tal como lo indican los numerales 6, 7, 8, y 10 del art. 372 del C.G.P.

Una vez se agote el referido trámite y antes de finalizar la audiencia inicial, el Juez fijará fecha y hora para la audiencia de instrucción y juzgamiento o si lo considera pertinente y es del caso, proferirá la sentencia que en derecho corresponda y sea del caso, según lo permite el numeral 9 del artículo en cita.

2) La audiencia se realizará de forma virtual, con el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones conforme al artículo 103 *ídem*, a través de la plataforma Lifesize.

Por ello, se advierte que el link de ingreso a la diligencia o audiencia será enviado a los correos electrónicos reportados por las partes en este asunto, una vez el mismo sea generado y asignado por la sala de sistemas de la Rama Judicial.

Igualmente, se resalta que, para un óptimo desarrollo de la audiencia, las partes y apoderados deberán procurar una adecuada conexión de internet y localizarse en espacios en los cuales se puedan aislar, en la medida de lo posible, los ruidos provenientes del exterior.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado No.18 del 14/02/2022

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA